

**Reunión nº 1714**  
**Sesión ordinaria nº 8/22**  
**50º Período de Sesiones Ordinarias**  
**17 de mayo de 2022**

#### **Presidencia**

Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Carlos Tomás Eliceche  
Vicepresidente Segundo de la Cámara

#### **Secretarios**

Lic. Paula Mingo  
Ing. Crhistian Valentín Fraysse

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ANTÍN**, Miguel Agustín  
**AGUILERA**, María Andrea  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**ARTERO**, Rossana Beatriz  
**BASKOVIC**, María Belén  
**CASANOVAS**, Adriana Elizabeth  
**CATIVA**, María Magdalena  
**CIGUDOSA**, Graciela Palmira  
**DE LUCÍA**, Gabriela Elizabeth  
**ELICECHE**, Carlos Tomás  
**GABELLA**, Xenia Adriana  
**GARCÍA ARANÍBAR**, Mariano  
**GIMÉNEZ**, José Antonio  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**LLOYD JONES**, Leila  
**LÓPEZ**, Antonio Sebastián  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MANTEGNA**, Carlos Hugo  
**MONGILARDI**, Emiliano José  
**NOUVEAU**, Pablo Sebastián  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**PAIS**, Juan Horacio  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

#### **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**SASO**, Selva Mónica  
**WILLIAMS**, Rafael

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

###### 1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 059/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 185 a 230/22, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

- Oradoras: diputadas Goic (Cultura, Educación y Trabajo) y Lloyd Jones (Chubut Unido).

1.2. Proyecto de Resolución nº 043/22. Solicita al Poder Ejecutivo, conforme lo establecido en la Ley II nº 69, el detalle de las asignaciones destinadas a las bibliotecas populares en concepto de subsidio anual otorgado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, destinado a solventar gastos de mantenimiento y otros requerimientos, durante el período comprendido desde enero de 2015 hasta la actualidad.

- Oradora: diputada Baskovc (Frente de Todos).

1.3. Consideraciones sobre el Proyecto de Declaración nº 009/22. Propicia solicitar al Ministerio de Seguridad que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar e intensificar nuevos programas de seguridad rural, que tengan como objetivo la prevención, la seguridad y bienestar de la población de zonas rurales en jurisdicción del Valle Inferior del Río Chubut.

- Oradora: diputada Baskovc (Frente de Todos).

1.4. Consideraciones sobre el Proyecto de Declaración nº 010/22. Propicia solicitar a la Administración de Vialidad Provincial que arbitre los medios necesarios para nombrar y enumerar como ruta provincial al camino rural de acceso a Lagunita Salada, que nace en la ruta provincial nº 49 desde el cruce Colelache, atravesando la región del paraje Gorro Frigio, hasta el puente provincial Evaristo Hernández.

- Orador: diputado García Aranibar (Chubut al Frente)

1.5. Proyecto de Resolución nº 039/22. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Curso de manejo y control de equipos de respiración autónoma”, organizado por el Departamento de Capacitación de la ciudad de Trelew y dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos, a realizarse los días 22 a 24 de julio de 2022.

1.6. Proyecto de Resolución nº 041/22. Declara de interés legislativo el “XXII Encuentro Nacional de Artesanías y Expresiones Artísticas”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 10 a 12 de junio de 2022.

1.7. Proyecto de Resolución nº 042/22. Declara de interés legislativo todas las actividades a realizarse en la provincia en el marco de la “Semana mundial del parto respetado”, las cuales se llevan a cabo los días 16 a 20 de mayo de 2022.

- Oradora: diputada De Lucía (Chubut al Frente).

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Declaración nº 007/22. Expresa que vería con agrado que el Superior Tribunal de Justicia, ante la nueva situación epidemiológica que vive la provincia, elimine el sistema de turnos para la concurrencia a los diversos organismos judiciales en el territorio provincial.

- Orador: diputado Pais (Chubut al Frente).

2.2. Proyecto de Ley nº 093/21. Sustituye artículos de la Ley V nº 174, orgánica de la judicatura.

- Orador: diputado Pais (Chubut al Frente).

2.3. Proyecto de Ley nº 028/22. Aprueba la consolidación legislativa de las leyes y normas sancionadas, promulgadas y publicadas entre el día 1º de septiembre de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022.

2.4. Proyecto de Ley nº 029/21. Sustituye artículos de la Ley V nº 71 (antes Ley nº 4139), orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.5. Proyecto de Ley nº 082/21. Establece la adhesión de la Provincia a la Ley nacional nº 27505, que instituye la ceremonia escolar de promesa de lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional.

- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

2.6. Proyecto de Ley nº 020/22. Distingue al doctor Hipólito Solari Yrigoyen como personalidad destacada de la provincia.

- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

## III - HORA DE PREFERENCIA

1. Resolución nº 064/22. Designa a la diputada María Andrea Aguilera como subdirectora ejecutiva de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia, de conformidad a lo normado en el artículo 4º de la Ley I nº 696.

- Oradores: diputados Pagliaroni (Unión Cívica Radical), Pais (Chubut al Frente) y Casanovas (Frente de Todos).

2. Consideraciones referidas a la situación actual de escuelas de jornada extendida que tienen comedores.

- Oradores: diputados Goic (Cultura, Educación y Trabajo), Pagliaroni (Unión Cívica Radical) y Lloyd Jones (Chubut Unido).

## IV - CIERRE DE LA SESIÓN

## V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a diecisiete de mayo de dos mil veintidós, siendo las 10:42 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de veintiún señores diputados en el recinto, tres en la Casa y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -  
**ORDEN DEL DÍA**

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

- 1.1 -  
**RESOLUCIÓN Nº 059/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones nros. 185 a 230/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Goic, tiene la palabra.

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente, buenos días a todos.  
Voy a pedir que las Resoluciones de Presidencia nros. 211, 217, 196, 203, 204, 226 y 229 se voten por separado... y también... ¡perdón, eh!... ¡ah!, 196 creo que la dije.  
Y me gustaría justificar por qué, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada, por favor, ¿puede repetirme los números nuevamente?

**SRA. GOIC:** Sí, disculpe: 196, 203, 204, 211, 217, 226 y 229.  
Me gustaría que se les pueda dar lectura por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Por Secretaría se les va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

- Resolución de Presidencia nº 196/22. Aprobar la contratación con la señora María Cecilia Caballero, DNI 21.712.297, en calidad de locadora del inmueble sito en la calle Embarcación Don Roberto nº 1367 de Playa Unión destinado a vivienda según lo dispone la Honorable Legislatura.

- Resolución de Presidencia nº 203/22. Asignar al señor Presidente de esta Honorable Legislatura el vehículo oficial individualizado como Chevrolet S10 dominio AF195NJ y autorizar a conducir el mismo al señor Marcos Cimino.

- Resolución de Presidencia nº 204/22. Asignar al señor diputado provincial Mariano García Aranibar el vehículo oficial individualizado como Chevrolet S10 dominio KRE983 y autorizar a conducir el mismo a la señora Gabriela Nancutil y al señor Diego Damián Brunt.

- Resolución de Presidencia nº 211/22. Asignar al señor diputado provincial Sebastián López el vehículo perteneciente al parque automotor de la Honorable Legislatura individualizado como Toyota Hilux dominio AA739QY.

- Resolución de Presidencia nº 217/22. Asignar a la señora diputada provincial Claudia Mariela Williams el vehículo oficial perteneciente al parque automotor de la Honorable Legislatura individualizado como Chevrolet S10 dominio AD977UV y autorizar al señor Edgardo Gabriel Pérez a conducir el mismo.

- Resolución de Presidencia nº 226/22. Asignar al señor Vicepresidente Segundo de la Honorable Legislatura del Chubut el vehículo oficial perteneciente al parque automotor de la Honorable Legislatura individualizado como Chevrolet S10 dominio AF195NK y autorizar a los señores Carlos Zonzanigro, Ricardo Daniel Seferino y Mariano Eliceche a conducir el mismo.

- Resolución de Presidencia nº 229/22. Asignar el vehículo oficial individualizado como Chevrolet S10 dominio AD977UW a la señora diputada provincial Mónica Saso.

**SRA. GOIC:** Señor Presidente, si me permite continuar en el uso de la palabra, me gustaría justificar por qué pido que se vote aparte.

Primero, la 196 es un contrato de una casa en Playa Unión. Cuando pregunté a qué se debía -recordemos que son el patrimonio y los bienes de la Provincia y de la Legislatura-, me contestaron que era para un diputado que tiene la casa que le asignaron en la provincia en reparación y por eso le alquilaban una casa de más de \$ 90.000 en Playa Unión.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿no hay otras casas oficiales para que pueda usar el diputado y no tener que gastar semejante cantidad de dinero?, en una provincia que está fundida o, por lo menos, eso es lo que nos hacen creer.

Señor Presidente, yo la semana pasada fui a los comedores de esta provincia, es lamentable la situación en que están.

Me parece que deberíamos -repito- tener acceso a la información de quiénes usan las casas oficiales y quiénes usan los vehículos oficiales.

Y con respecto a los vehículos, también, porque ésta es una Legislatura, no es el club de amigos de Ricardo Sastre. No puede ser que los vehículos sean otorgados a personas que viven a una hora de la Legislatura y haya diputados de la cordillera que se tienen que venir en colectivo y haya otros diputados que ni siquiera tienen vehículos oficiales, que vivimos más lejos.

Entonces, esa situación yo por lo menos no la puedo permitir, así que me voy a abstener, porque no estoy en contra -que quede claro- de que los diputados tengan los vehículos, pero no en estas condiciones, ¡así no! Así que me voy a abstener de las resoluciones de las adjudicaciones de las camionetas. Vuelvo a repetir, es el Presidente y son diputados afines al Presidente.

Tampoco me parece y voy a votar en contra pagar un alquiler en Playa Unión, cuando hay casas oficiales y cuando me parece que hay otras soluciones, además de no haber arreglado las casas a tiempo.

Eso también es un problema. No voy a dar los nombres de los diputados porque no estoy autorizada, pero hay diputados que tienen también sus casas en condiciones pésimas y, sin embargo, soportan los arreglos viviendo ahí; y yo soy una.

En la casa oficial en la que estoy viviendo tenía los vidrios rotos, el calefactor no andaba. Sin embargo, seguí yendo a la misma casa y soporté todos los arreglos ahí, sin ningún problema.

Entonces, me parece que todos los diputados -independientemente del color político al que representemos y de las amistades que tengamos- tenemos que estar en igualdad de condiciones para poder ejercer nuestras funciones. Es un principio básico de la democracia, señor Presidente. Ésta es una Casa Legislativa, me parece que tenemos que tener el respeto del cargo que ocupamos.

Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.

Vamos a hacer la votación a mano alzada. Por Secretaría vamos a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resoluciones 185 a 195, 197 a 202, 205 a 210, 212 a 216, 218 a 225, 227, 228 y 230.

**SRA. GOIC**: Perdón, Paula, ¿podés repetirlas? Por favor, si puede ser...

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 185 a 195, 197 a 202, 205 a 210, 212 a 216, 218 a 225, 227, 228 y 230.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a ponerlas a votación a mano alzada. Abrimos la votación.

- Se votan.

**SRA. GOIC**: Perdón, señor Presidente, ¿por qué a mano alzada la votación?

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Porque se modificó el orden de votación; es por eso, para no modificar el sistema. ¿En qué le interfiere a usted que votemos a mano alzada o que votemos por el sistema?

**SRA. GOIC**: Me interfiere por esto, porque no me parece correcto que no sea tan transparente como el resto de las votaciones; siempre caemos en la misma discusión. Cuando nosotros votamos por acá, la gente puede ver en sus casas lo que estamos votando.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Está siendo transmitida en vivo y se está viendo a los diputados que están votando a mano alzada.

No hay ningún problema, pida un cuarto intermedio, se vota y se arma.

**SRA. GOIC**: Bueno. Pido un cuarto intermedio para poder realizar la votación como corresponde y que los vecinos en sus casas puedan ver qué vota cada dip...

Bueno, gracias por cortarme...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de la Cámara el cuarto intermedio.

- Se vota.

No queda aprobada la moción de cuarto intermedio.

Vamos a poner a consideración de la Cámara las Resoluciones nros. 196, 203, 204, 211, 217, 226 y 229, que son las resoluciones que la diputada Goic pidió que se aparten del resto.

Diputada Jones, tiene la palabra.

**SRA. LLOYD JONES**: La Resolución nº 196, en particular, para que no las pongan a todas juntas; para mí tienen que ser una por una, porque nosotros por ahí vamos a acompañar algunas y otras no.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Por Secretaría se le va dando lectura individualmente y se pone a consideración de la Cámara.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resolución nº 196, por la afirmativa.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resolución nº 203.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resolución nº 204.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resolución nº 211.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resolución nº 217.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resolución nº 226.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Resolución nº 229.

- Se vota.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Aprobada.

Quedando aprobadas todas las resoluciones, vamos a continuar con la minuta por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 036/22, presentado por los diputados Saso, Casanovas, Baskovc, Mantegna y Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual declaran de interés legislativo y verían con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto de serie de ciencia ficción “Salma, la última esperanza”, producida por Pablo Bramati, para la productora chubutense Patagonia Multimedia sociedad anónima, a realizarse entre los meses de mayo de 2022 y febrero de 2023.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 037/22, presentado por los diputados Saso, Casanovas, Baskovc, Mantegna y Williams del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual declaran de interés legislativo y verían con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto de investigación acerca de la eficacia del uso de los aceites esenciales de Thymus vulgaris y Lavandula hybrida, obtenido de cultivos locales, denominado “Estudios preliminares sobre la eficacia del uso de los aceites esenciales en el tratamiento contra Varroa, destructor en Apis mellifera”, de la región cordillerana del noroeste de la provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 038/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical y País del Bloque Chubut al Frente, por el cual declaran de interés legislativo la segunda edición de la “Fiesta del Citrón”, realizada en la ciudad de Gaiman los días 13 a 15 de mayo de 2022.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 039/22, presentado por los diputados Lloyd Jones, Artero y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual declaran de interés legislativo y verían con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Curso de manejo y control de equipos de respiración autónoma”, organizado por el Departamento de Capacitación de la ciudad de Trelew y dirigido al personal del Cuerpo de Bomberos, a realizarse los días 22 a 24 de julio de 2022.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

**SRA. LLOYD JONES:** Buen día, señor Presidente, diputadas y diputados. Pido que se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 040/22, presentado por el diputado Nouveau del Bloque Chubut al Frente, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades en conjunto que se realizarán entre el Consejo Local de Adultos Mayores y el Grupo Promotor de los Derechos de las Personas Mayores de la ciudad de Rawson, a realizarse en el Centro de Jubilados “Amor y Paz” el día 15 de junio de 2022, en el marco del “Día mundial de la toma de conciencia contra el abuso y el maltrato en la vejez”.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 041/22, presentado por los diputados Lloyd Jones, Artero y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual declaran de interés legislativo el “XXII Encuentro Nacional de Artesanías y Expresiones Artísticas”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 10 a 12 de junio de 2022.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Leila Lloyd Jones, tiene la palabra.

**SRA. LLOYD JONES:** Pido que se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 042/22, presentado por las diputadas De Lucía y Williams del Bloque Chubut al Frente y Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual declaran de interés legislativo todas las actividades a realizarse en la provincia del Chubut en el marco de la “Semana mundial del parto respetado”, las cuales se llevan a cabo los días 16 a 20 de mayo de 2022.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada De Lucía, tiene la palabra.

**SRA. DE LUCÍA:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que se reserve por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Queda reservado para su tratamiento sobre tablas.

- 1.2 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 043/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 043/22, presentado por los diputados Lloyd Jones, Artero y Giménez del Bloque Chubut Unido, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, conforme lo establecido en la Ley II nº 69, el detalle de las asignaciones destinadas a las bibliotecas populares en concepto de subsidio anual otorgado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, destinado a solventar gastos de mantenimiento y otros requerimientos, durante el período comprendido desde enero de 2015 hasta la actualidad.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Baskovc, tiene la palabra.

**SRA. BASKOVIC:** Gracias, Presidente, buenos días a todos y a todas.

Obviamente, adelanto el acompañamiento a este pedido de informes en un tema central que hace al funcionamiento de las bibliotecas populares.

En primer lugar, quiero destacar ese rol social central que tienen las bibliotecas populares de toda la provincia en esto de generar los acervos bibliográficos para poder prestar los libros y contribuir con la cultura y con la educación.

Hemos tenido la oportunidad de recorrer diferentes bibliotecas populares y, aparte de este rol central que tienen las bibliotecas, quiero destacar que se llevan adelante diferentes actividades importantes para toda la comunidad, como sucede en la biblioteca popular “Asencio Abejón” de Rawson con los talleres abiertos y gratuitos para toda la comunidad, como sucede en la biblioteca popular “Agustín Álvarez” con los préstamos de libros en braille, como sucede también en la biblioteca de Puerto Pirámides “Asunción Cobo” que en plena pandemia brindaba talleres y contención para los estudiantes de la escuela polimodal.

También deseo destacar que la biblioteca que hemos recorrido en Gaiman está llevando adelante nuevamente -y durante más de treinta años- una nueva edición de la “Feria provincial del libro”.

Quiero poner en valor todas las actividades que realizan las bibliotecas populares y compartir la enorme preocupación que tenemos respecto del financiamiento de las mismas.

En principio, existe un fondo provincial. Hemos mantenido una reunión informal con el ministro de Economía, quien nos ha manifestado que ese fondo está inactivo desde hace más de dos años, así que se podría llegar a activar y a dotarlo de partidas.

También sé que la Comisión de Educación está trabajando fuertemente en esta Casa Legislativa para activar el fondo editorial, que tiene partidas por más de tres millones de pesos; eso es muy importante y muy alentador para los autores locales, que van a poder producir sus libros.

Por último, también quiero expresar la preocupación que tenemos por la afectación del fondo especial nacional, que ha sido modificado y en breve va a caer en desuso por una ley que se promulgó en el año 2017 por el anterior gobierno principal.

Nada más, Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Baskovc. Le vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo):

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Conforme lo establecido en Ley II nº 69, artículo 4º, inciso d), detalle todas las asignaciones destinadas a las bibliotecas populares en concepto de subsidio anual otorgado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, destinado a solventar gastos de mantenimiento, compra de material bibliográfico y otros requerimientos durante el período comprendido entre enero del año 2015 hasta la actualidad.
- b) En su defecto, mencione los motivos y/o razones del incumplimiento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Lo ponemos a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Continuamos por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Declaración nº 008/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual solicitan a los señores diputados nacionales la urgente derogación del inciso b) del artículo 4º de la Ley nacional nº 27432, que produce un desfinanciamiento de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.3 -

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 009/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Declaración nº 009/22, presentado por la diputada Baskovc del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual solicita al Ministerio de Seguridad que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar e intensificar nuevos programas de seguridad rural, que tengan como objetivo la prevención, la seguridad y bienestar de la población de zonas rurales en jurisdicción del Valle Inferior del Río Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Baskovc, tiene la palabra.

**SRA. BASKOVIC**: Gracias, Presidente.

Es para explicar brevemente los objetivos de este proyecto que pone énfasis en algo que está sufriendo la comunidad de Chubut, especialmente los vecinos y vecinas del Valle Inferior del Río Chubut y que tiene que ver con los delitos rurales.

La verdad es que hemos mantenido diferentes reuniones con productores, vecinos, vecinas, concejales, intendentes y estamos absolutamente preocupados por el incremento de los delitos rurales que tienen que ver con el robo de herramientas, de producción, de incendios y de otras cuestiones que están afectando muy de cerca a todos los emprendimientos productivos del Valle Inferior del Río Chubut.

Este proyecto de declaración tiene como objetivo fortalecer herramientas que ya existen en el Ministerio de Seguridad; en principio, fortalecer la División Rural, dotarla de más personal, realizar una mayor cantidad de capacitaciones con el objetivo de mejorar la seguridad rural.

También es importante -y a esto apunta el proyecto- fortalecer la flota automotor policial. Hoy la División Rural no cuenta con vehículos acordes a las tareas que debe realizar.

También apunta a fortalecer el sistema de cámaras y videovigilancia de la provincia. Lamentablemente -y el ministro de Seguridad lo ha hecho público-, hoy las cámaras no están funcionando como deberían funcionar porque se perdió la licencia original de todo el software por falta de pago.

Nos hemos adelantado a conversar sobre este tema con el ministro de Seguridad. Él comparte el diagnóstico de que hay que fortalecer la seguridad rural y llevar respuestas y el compromiso del Ministerio de Seguridad para trabajar en una mesa amplia todos estos aspectos.

Esto que nosotros proponemos son algunos puntos a implementar; seguramente, se podrán sumar otros, y esto se tiene que dar de la mano también del trabajo que deben realizar los municipios y el Poder Judicial.

Así que anhelamos que desde esta Casa Legislativa se acompañe este proyecto que tiene como objetivo fortalecer la seguridad rural y que podamos llevar adelante una reunión con el ministro de Seguridad para evaluar, en términos generales, cómo está funcionando la seguridad en la provincia del Chubut.

Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Baskovc.

- Pasa a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.4 -

#### CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 010/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Declaración nº 010/22, presentado por el diputado García Aranibar del Bloque Chubut al Frente, por el cual solicita a la Administración de Vialidad Provincial que arbitre los medios necesarios para nombrar y enumerar como ruta provincial al camino rural de acceso a Lagunita Salada, que nace en la ruta provincial nº 49 desde el cruce Colelache, atravesando la región del paraje Gorro Frigio, hasta el puente provincial Evaristo Hernández.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado García Aranibar, tiene la palabra.

**SR. GARCÍA ARANÍBAR:** Buen día, muchas gracias, señor Presidente, diputadas y diputados.

Simplemente es para explicar brevemente de qué se trata este proyecto. Nace a raíz de una solicitud de vecinos de la comuna rural de Lagunita Salada, que la habían hecho hace años y la retomaron ahora, planteando básicamente que ellos viven en una localidad que no está ubicada sobre ninguna ruta provincial.

Este reclamo y esta solicitud de generar esa nomenclatura, ese acceso a través de un camino rural, generó también el vínculo con toda la región -con la región de Gorro Frigio, con la región de Paso del Sapo, de Colán Conhué, de Aldea Epulef y de Cerro Cóndor, de la aldea escolar de Cerro Cóndor-, donde se estableció o se permitió generar este proyecto que establece -o que pretende establecer- transformar ese tramo de caminos rurales, entre el acceso a Lagunita Salada y el acceso a Aldea Epulef, en una ruta provincial con una nomenclatura particular.

Esto permitiría, básicamente, dos cuestiones: una es que tanto los vecinos de Lagunita Salada como los de Aldea Epulef vivan sobre una ruta provincial, es decir que tengan una ubicación específica en la provincia, en el mundo; y, además, que este camino rural sea tratado como tal, es decir como una ruta provincial -esto significa que sea ensanchado, que sea mantenido de otra manera, que sea señalizado, que se entuben los cañadones y que se coloquen los guardarraíles en las curvas peligrosas-.

Ya hemos hablado con la presidenta de la Administración de Vialidad Provincial y ella está de acuerdo con esta idea, así que a través de las firmas de todos los vecinos involucrados y la recorrida por la zona se planteó este proyecto con esos dos objetivos: mejorar el camino -clave para la interconexión de la región- y aportar al sentido de pertenencia y de identidad de la misma.

Así que simplemente quería explicar de qué se trataba y esperemos que sea acompañado por todos los colegas.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputado García Aranibar.

- Pasa a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Ley nº 027/22, presentado por la diputada Saso del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual establece la capacitación obligatoria en materia de discapacidad para todos los agentes del Estado Provincial.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

#### DEL PODER EJECUTIVO

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Decretos nros. 286, 338, 339, 342, 345, 346, 349, 350, 352, 353, 360, 376, 401, 410, 427, 434, 435, 436 y 437/22 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Ley nº 025/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual propicia la aprobación del “Consenso Fiscal 2021”.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Proyecto de Ley nº 026/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual sustituye e incorpora artículos a la Ley V nº 96 (antes Ley nº 5117), de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

#### DEL PODER JUDICIAL

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Providencia nº 069/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 067/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente a la doctora Silvana Cecilia Vélez, propuesta para ocupar el cargo de jueza penal para la localidad de Lago Puelo.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Providencia nº 070/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 068/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente a la doctora María Alejandra Hernández, propuesta para ocupar el cargo de jueza penal para la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA (Mingo):** Providencia nº 071/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 069/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente al doctor Carlos Ariel Tedesco, propuesto para ocupar el cargo de juez penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.



**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 072/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 070/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente al doctor Gastón Alfredo Lorenzo Ledesma, propuesto para ocupar el cargo de defensor público penal para la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 073/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 071/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente a la doctora Vanesa Carolina Marín, propuesta para ocupar el cargo de jueza penal para la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 074/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 072/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente a la doctora Ivana Celina Berazategui, propuesta para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 075/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 073/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente al doctor Marcos Nápoli, propuesto para ocupar el cargo de juez penal para la ciudad de Trelew.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 076/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 074/22 del Consejo de la Magistratura, remitiendo el pliego correspondiente al doctor Ariel Francisco Quiroga, propuesto para ocupar el cargo de juez penal para la ciudad de Sarmiento.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 054/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Oficio n° 048/22 de la Secretaría en lo Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, informando el dictado de la Sentencia interlocutoria n° 055/22 en los autos caratulados “Provincia del Chubut contra Consejo de la Magistratura del Chubut, sobre demanda contencioso administrativa, medida cautelar (Expediente n° 25551, Año 2022)”.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Ley n° 029/22, presentado por el Poder Judicial, por el cual crea el Juzgado de Familia n° 1 en la Circunscripción Judicial VII con asiento en la localidad de Lago Puelo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 051/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 1939/22 del Ministerio de Educación, adjuntando un informe actualizado sobre estrategias y revinculación pedagógica, el cual se agrega a la respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 017/22 de la Honorable Legislatura, sobre el detalle de todas las acciones que se planificaron y ejecutaron durante el año 2021 para reducir los efectos de la suspensión constante de las clases en la provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 052/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 030/22 de la Secretaría General de Gobierno, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 036/22 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Pesca de la Provincia, sobre la copia de los contratos y adendas firmadas por la Provincia del Chubut con la empresa Red Chamber sociedad anónima, los buques de propiedad de Alpesca sociedad anónima y la planta de procesamiento.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 053/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 031/22 de la Secretaría General de Gobierno, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 050/22 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia, sobre el convenio colectivo del personal de la Asesoría General de Gobierno.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia n° 057/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 120/22 de la Secretaría de Pesca de la Provincia, en respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 037/22 de la Honorable Legislatura, elaborada por dicha Secretaría, sobre el detalle de todas las resoluciones

emitidas durante los años 2019, 2020, 2021 y las que se hayan emitido en el año 2022 hasta la emisión de la respuesta de la presente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 058/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Declaración nº 03/22 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, por la cual solicita al Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias para la implementación de vuelos regulares entre las ciudades de Esquel y Córdoba.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 060/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por el fiscal adjunto de la Oficina Anticorrupción, remitiendo datos relacionados con la actividad del mencionado organismo sobre expedientes culminados en la justicia penal, juicios orales y bienes recuperados a favor del Estado Provincial.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 062/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 018/22 del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson adjuntando la Comunicación nº 012/22, por la cual vería con agrado que esta Honorable Legislatura declare la emergencia ocupacional en el sector de procesamiento de pescado en tierra en nuestra provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 064/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn adjuntando la Comunicación nº 001/22, por la cual expresan al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por la reglamentación y puesta en vigencia de la pensión graciable vitalicia para los familiares de los trabajadores con tareas esenciales fallecidos como consecuencia de haber contraído COVID.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 065/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn adjuntando la Comunicación nº 003/22, por la cual solicitan al Instituto de Estadística y Censos de la Provincia que incorpore a las planillas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2022 preguntas directas relacionadas con la discapacidad y su entorno.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 066/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn adjuntando la Comunicación nº 005/22, por la cual solicitan a las autoridades del Poder Ejecutivo que se dé urgente respuesta a la crítica situación edilicia que persiste en la Escuela nº 750 de la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 067/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 032/22 de la Secretaría General de Gobierno, remitiendo respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 058/22 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ente Regulador de Servicios Públicos, sobre el detalle de los controles efectuados por virtud de lo prescripto en el artículo 3º de la Ley I nº 196, durante el período comprendido desde la vigencia de los Decretos reglamentarios nº 044/19 y/o nº 791/19 del Poder Ejecutivo Provincial, a las concesionarias de prestación de servicios básicos regulados por las Leyes I nros. 189 y 191.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos, los antecedentes se encuentran en la oficina del Archivo de Leyes para su consulta.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 068/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 077/22 del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Julio adjuntando copia de la Resolución nº 05/22, por la cual convocan a dicha sede a los distintos funcionarios responsables del Instituto Provincial del Agua, a fin de tomar conocimiento sobre las propuestas que están elaborando con respecto al recurso hídrico.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 077/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando copia de la Expresión de Deseos nº 015/22 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual verían con agrado que esta Honorable Legislatura dé tratamiento al Proyecto de Ley General nº 015/22, referido a la creación del sistema de historia clínica electrónica.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 078/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando copia de la Declaración nº 05/22 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, por la cual reclaman a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el urgente tratamiento del proyecto de resolución obrante mediante Expediente nº 0818-D-2022, para evitar los cortes del suministro de gas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 080/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 254/22 del Ministerio de Economía y Crédito Público, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 056/22 de la Honorable Legislatura, sobre la deuda pública que mantiene la Provincia del Chubut con los distintos acreedores.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 081/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 023/22 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson adjuntando la Comunicación nº 013/22, por la cual expresan su más enérgico rechazo y solicitan la urgente derogación del artículo 4º de la Ley nacional nº 27432, que afecta de manera directa al Fondo Especial provocando un desfinanciamiento de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 055/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por los señores Vanesa Ganuza y Marcelo González Almirón, por la cual solicitan que se reglamente la Ley I nº 193 (antes Ley nº 4332), de protección integral, promoción, participación e integración de los miembros de la tercera edad en la sociedad chubutense.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 056/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de diferentes organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad, por la cual solicitan la adhesión provincial a la Ley nacional nº 27044.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 059/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del presidente de la Federación de Sociedades Rurales del Chubut, manifestando la preocupación del sector ganadero de la provincia sobre las situaciones que se están produciendo en torno al estatus sanitario de la región.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 061/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando copia de la nota de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Esquel, cuyo original fue remitido a la señora ministra de Educación, por la cual solicitan información sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva en la controversia Castro Rañileo, Verónica Noemí contra Ministerio de Educación, Expediente nº 140/21 de la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, con relación a la educación intercultural y bilingüe.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 063/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 023/22 de la Biblioteca Popular Ricardo Berwyn de la ciudad de Gaiman, por la cual solicitan a los señores diputados nacionales la derogación del inciso b) del artículo 4º de la Ley nacional nº 27432, que establece un fondo especial destinado al otorgamiento de beneficios directos a las bibliotecas populares reconocidas por la CONABIP, y solicitan además el acompañamiento para lograr efectivizar el pago del Fondo de Bibliotecas Populares Provinciales previsto por la Ley II nº 69 (antes Ley nº 5348).

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Providencia nº 079/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Fundación Vida Silvestre, por la cual solicitan a los señores diputados el análisis, tratamiento y modificación de la Ley XVII nº 52 (antes Ley nº 4100), de creación de la Comisión de Control de las Especies Depredadoras de la Ganadería.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Vamos a dar lugar a los temas reservados para su tratamiento sobre tablas.

- 1.5 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 039/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 039/22.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “Curso de manejo y control de equipos de respiración autónoma”, organizado por el Departamento de Capacitación de la ciudad de Trelew, entre los días 22 y 24 de julio de 2022.

Artículo 2º. Destacar que dicho curso contará con instructores de nivel internacional, quienes serán los responsables directos de la capacitación; los mismos pertenecen a la Academia Nacional de Bomberos de Chile que, gracias a la articulación diplomática de la Organización de la Hermandad de Bomberos, ha facilitado la presencia de los mismos.

Artículo 3º. Mencionar que asistirá a la capacitación el teniente del Cuerpo de Bomberos de Santiago de Chile, 4ª Compañía, señor Gonzalo Alexander Agüero Abarca, instructor de la Hermandad de Bomberos, instructor de la Academia Nacional de Bomberos de Chile e instructor de la Escuela de Bomberos de Santiago de Chile.

Artículo 4º. Indicar que dicho evento contará con la participación aproximadamente de sesenta bomberos locales, provinciales, nacionales e internacionales, y el mismo estará dirigido a personal de cuerpos de bomberos.

Artículo 5º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo 1º como de interés provincial.

Artículo 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a poner a consideración de la Cámara el presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado el presente proyecto de resolución.

Continuamos por Secretaría.

- 1.6 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN 041/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 041/22.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “22 Encuentro Nacional de Artesanías y Expresiones Artísticas”, a realizarse en la ciudad de Trelew entre los días 10 y 12 de junio de 2022.

Artículo 2º. Destacar que la Asociación de Artesanos de la Plaza Independencia de la ciudad de Trelew elige donar cada año lo recaudado de las entradas entre las distintas instituciones sociales, deportivas y educativas. Este año la donación será para la escolita de minibásquet del Club Racing.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de la Cámara el presente proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Continuamos por Secretaría.

- 1.7 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 042/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): Proyecto de Resolución nº 042/22.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo todas aquellas actividades a realizarse en la provincia del Chubut en el marco de la “Semana mundial del parto respetado”, a llevarse a cabo entre los días 16 y 20 de mayo de 2022. En la misma se desarrollarán diferentes talleres, yoga para personas gestantes, charlas informativas sobre la normativa aplicable y el rol a cumplir de las/os licenciadas/os en obstetricia, entre otras.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Se pone a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos a consideración de la Cámara el presente proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

Diputada De Lucía, tiene la palabra.

**SRA. DE LUCÍA:** Gracias, señor Presidente.

Es simplemente para hacer mención de este proyecto de declaración que presentamos en conjunto con la diputada Mariela Williams y para agradecerle también a la diputada Mónica Saso.

La idea de este proyecto es concientizar a la población acerca de la “Semana mundial del parto respetado”, respetar a las personas gestantes y concientizar de un trato digno, respetuoso, confidencial antes, durante y después del embarazo.

Así que, con el fin de declarar todas las actividades que se están desarrollando en nuestra provincia desde el día de ayer lunes 16 y hasta el viernes 20, queremos declarar de interés todas las actividades; así que muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada De Lucía.

Vamos a continuar con el Orden del Día.

- 2 -

**DICTÁMENES DE COMISIONES**

- 2.1 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 007/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Declaración nº 007/22, elaborado por dicha comisión, por el cual verían con agrado que el Superior Tribunal de Justicia, ante la nueva situación epidemiológica que vive la provincia, elimine el sistema de turnos para la concurrencia a los diversos organismos judiciales en el territorio provincial.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que el Superior Tribunal de Justicia, ante la nueva situación epidemiológica que vive la provincia, arbitre las medidas necesarias para que, con respeto a los protocolos sanitarios particulares, se elimine el sistema de turnos para la concurrencia a los diversos organismos judiciales en el territorio provincial.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente declaración al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente; buen día, diputados, diputadas.

Básicamente, con los otros diputados firmantes del proyecto, hemos recabado las inquietudes de los colegios de abogados, particularmente el de Comodoro Rivadavia, que plantean como un acto no razonable la no atención plena al público -es decir, tanto a abogados como a justiciables- por parte de los diferentes tribunales de la provincia.

Desde la presentación del proyecto hasta ahora, se han modificado algunas condiciones y ahora existiría atención de siete de la mañana a nueve y de once a una.

Dada la situación sanitaria de la provincia, el excelente funcionamiento del sistema de vacunación, considerando que todas las actividades se han reanudado con normalidad, que los establecimientos públicos reciben a gente sin el aforo que existía previamente en el momento más álgido de la pandemia; viendo que los niños y niñas concurren a los establecimientos escolares y ya hasta pueden hacerlo sin la utilización de tapabocas -todo esto habilitado por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut-, creemos que es importante que el Poder Judicial -con el respeto que nos merece- evalúe las condiciones actuales y brinde un servicio óptimo de atención al público, de modo tal que cualquier persona que quiera recurrir a un juzgado a consultar un expediente, a hacer un planteo ante un funcionario público -como puede ser un juez o un secretario- o que pida un expediente en la mesa de entradas, pueda hacerlo en el horario en que lo hacía habitualmente previo a la pandemia.

Por eso pido el acompañamiento de mis pares. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputado Pais.

Ponemos a consideración de la Cámara el presente dictamen.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de declaración.

Continuamos con el Orden del Día.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Segundo de la Cámara, diputado Carlos Tomás Eliceche.

- 2.2 -

### PROYECTO DE LEY Nº 093/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 093/21, presentado por el Superior Tribunal de Justicia, modificado en comisión, por el cual sustituye artículos de la Ley V n° 174, orgánica de la judicatura.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyanse los artículos 50º, 53º y 58º de la Ley V n° 174, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 50º. Categorías. Los órganos de la justicia de paz se dividen en: juzgados de paz letrados y juzgados de paz.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los jueces de paz comprendidos en el primer párrafo del artículo 184º de la Constitución Provincial y los que posteriormente establezca la ley serán denominados jueces de paz letrados y deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 164º, tercer párrafo. Serán designados conforme al régimen establecido para la designación de los jueces letrados de primera instancia, rigiendo a su respecto las obligaciones y derechos que se determinan para los magistrados y magistradas de la Provincia en los artículos 165º, 168º, 170º, 174º y 180º de la Constitución de la Provincia.

Los actuales jueces de paz, que vencido el período de seis años a contar desde su designación cumplan con los requisitos constitucionales exigidos precedentemente, deberán ser evaluados por el Consejo de la Magistratura a través de un concurso público, cuya evaluación satisfactoria les otorgará la inmovilidad en el cargo.

Los jueces a cargo de los juzgados citados en el artículo 184º, segundo párrafo de la Constitución Provincial se denominarán jueces de paz. Son elegidos por elección popular directa, duran seis años en el cargo y pueden ser reelegidos.

El régimen de remoción de todos los jueces de paz, letrados o no, se rige por lo dispuesto en el artículo 209º, segundo párrafo de la Constitución Provincial y procede por las causas establecidas en la legislación vigente.

Será facultad del Superior Tribunal de Justicia determinar la modalidad de la puesta en marcha de los juzgados de paz letrados, como así también para el dictado de todas las normas necesarias para la implementación de los mismos.”

“Artículo 53º. Evaluación de desempeño. Los jueces de paz letrados que se designen a partir de la entrada en vigencia de la presente ley serán evaluados conforme el régimen de evaluación de desempeño previstas en el artículo 192º inciso 5) de la Constitución Provincial.”

“Artículo 58º. Alzada. Las resoluciones de los jueces de paz podrán ser apeladas ante los jueces de paz letrados de la circunscripción en la que actúen. Las resoluciones de los jueces de paz letrados podrán ser apeladas ante la cámara de apelaciones de la circunscripción judicial correspondiente.”

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley fue remitido por el Superior Tribunal de Justicia. Entendemos que viene a subsanar lo que era un desacierto en la ley orgánica del Poder Judicial.

En esta calificación de juzgados de paz letrados pretende que los jueces de paz letrados, electos por el Consejo de la Magistratura, tengan los mismos requisitos que el resto de los jueces de la provincia del Chubut. Es decir que tengan como mínimo, conforme lo establece el artículo 164º de la Constitución Provincial, siete años en el ejercicio de la profesión liberal como abogado o como magistrado o funcionario judicial.

La ley vigente hasta hoy establece como requisito sólo dos años. Entendemos que existe en Chubut una considerable cantidad de abogados y funcionarios judiciales preparados para ejercer la función de juez de paz letrado. Es una función de importancia, a la que cada vez se le atribuyen un mayor compromiso y mayores ocupaciones.

En consecuencia, este requisito de mayor experiencia y conocimiento en el proceso ante el Consejo de la Magistratura y de evaluación va a redundar en un mejor funcionamiento justamente de la justicia en general.

Por otro lado, se agrega una responsabilidad adicional. Entonces, es muy importante que la calificación y la idoneidad de estos jueces de paz letrados sean evaluadas con rigurosidad, porque también se les asigna la función de actuar como alzada ante las resoluciones y las sentencias dictadas por los jueces de paz de segunda.

En consecuencia, pido a mis pares el acompañamiento, entendiendo que esto mejora el sistema vigente. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Gracias, diputado.

Se pone a consideración la votación.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 -

**PROYECTO DE LEY Nº 028/22**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 028/22, elaborado en comisión, por el cual aprueba la consolidación legislativa, consolidando las leyes y normas sancionadas, promulgadas y publicadas entre el día 1º de septiembre de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Consolidación legislativa. Consolídase las leyes y normas sancionadas, promulgadas y publicadas entre el día 1º de septiembre de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive, y aquellas normas modificadas y revividas por éstas, de carácter general y permanente, y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del anexo A y cuerpos normativos del anexo B, incorporándolas al Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, aprobado por la Ley V nº 120 (antes Ley nº 5816).

Artículo 2º. Normas particulares. Apruébese el listado de normas particulares de la rama XXVI, que se identifica como anexo C y que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3º. Caducidad. Declárase la caducidad por objeto cumplido y vencimiento de plazo de las leyes y normas que surgen del listado del anexo D que integra esta ley y que no integran el Digesto Jurídico, incorporándolas a los listados correspondientes.

Artículo 4º. Abrogación expresa. Apruébese el listado de normas abrogadas expresamente y abróguense las leyes que requieren expresa declaración por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia, las que se detallan todas en el anexo E que integra la presente ley y que no integran el Digesto Jurídico, incorporándolas a los listados correspondientes.

Artículo 5º. Leyes no vigentes. Consérvense en un cuerpo histórico de consulta las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas o como consecuencia de esta ley de consolidación legislativa.

Artículo 6º. Fe de erratas. Corrígense los artículos 2º, 6º, 7º bis y 7º ter de la Ley XVIII nº 105, todos ellos integrantes del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, que quedarán redactados conforme surge del texto incorporado en el anexo F.

Artículo 7º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.4 -

**PROYECTO DE LEY Nº 029/21**

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General nº 029/21, presentado por el diputado Eliceche del Bloque Visión Peronista, modificado en comisión, por el cual sustituye artículos de la Ley V nº 71 (antes Ley nº 4139), del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 17º del capítulo IV de la Ley V nº 71, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17º. Corresponde al Tribunal de Cuentas:

- a) Ejercer el control externo de la actividad económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial y municipalidades.
- b) Fiscalizar y vigilar las operaciones y cuentas de las haciendas paraestatales, entendiéndose por tales aquellas entidades de derecho público o privado en cuya dirección o administración tenga el Estado Provincial representantes o responsabilidad, a los cuales éste hubiera asistido con: aportes de capital; garantizado materialmente su solvencia o utilidades; les haya acordado concesiones, privilegios o subsidios para su instalación o funcionamiento. Ejercer el control externo de la ejecución presupuestaria y la actividad económica, financiera, patrimonial y legal de los entes reguladores de servicios públicos y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- c) Interpretar las leyes, decretos y resoluciones en cuanto concierne a materia de su competencia. Sus decisiones dadas en acuerdo constituirán al respecto la doctrina aplicable.
- d) Interpretar y reglamentar la presente ley.
- e) Asesorar a los Poderes del Estado Provincial y las municipalidades en materia de su competencia.
- f) Dictaminar sobre la cuenta de inversiones.
- g) Practicar el examen y juicio de cuentas de los responsables.
- h) Efectuar la declaración de responsabilidad y formulación de cargo, cuando corresponda.
- i) Declarar su competencia o incompetencia para intervenir en una rendición de cuentas sin recurso alguno.
- j) Fijar las normas, requisitos y plazos a que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas.
- k) Determinar el procedimiento al que deberá sujetarse el examen y juicio de las cuentas rendidas por las personas de derecho privado que reciban subsidios del Estado Provincial o municipal.
- l) Traer a juicio administrativo de responsabilidad a todo funcionario provincial o municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Provincial y la presente ley.
- m) Aplicar, cuando lo considere procedente, multas de hasta el valor equivalente a dos (2) módulos a los responsables, ya sea en el juicio de cuentas o administrativo de responsabilidad, en el caso de transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias, sin perjuicio del cargo y alcances que corresponda formular a los mismos por los daños materiales que puedan derivarse para la hacienda del Estado Provincial, municipal y todo otro ente bajo su fiscalización.
- n) Apercebir y aplicar multas de hasta el valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un módulo en los casos de falta de respeto o desobediencia a sus resoluciones.
- ñ) Dirigirse directamente a los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y sus organismos o reparticiones.
- o) Fiscalizar las empresas del Estado, sociedades del Estado y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones, según los procedimientos que se fijen reglamentariamente.
- p) Solicitar el auxilio de la fuerza pública, cuando las circunstancias así lo requieran, para hacer efectivo el cumplimiento de sus funciones.
- q) Solicitar directamente informes o dictámenes de los asesores y técnicos de la Provincia o municipios y requerir informes de la Contaduría General de la Provincia.
- r) Enviar su presupuesto anual al Poder Ejecutivo para su inclusión sin modificaciones en el presupuesto general de la administración. Podrá efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: bienes de consumo, servicios y bienes de capital.
- s) Presentar directamente a la Honorable Legislatura la memoria de su gestión antes del día 30 de junio de cada año.
- t) Aprobar un reglamento interno y todos aquellos instrumentos necesarios para la ejecución de la presente ley.
- u) Nombrar, remover y promover al personal y ejercer respecto de éste las facultades concedidas al Poder Ejecutivo; designar los contadores fiscales y la secretaría letrada, cargo fuera de nivel y sin estabilidad.
- v) Realizar auditorías patrimoniales, económicas, financieras, de legalidad, exámenes especiales en las jurisdicciones, municipios y entidades bajo su control. Tales tareas podrán ser realizadas directamente o mediante la contratación de auditores.
- w) Auditar, por sí o mediante auditores externos privados, unidades ejecutoras de programas y proyectos financiados por organismos nacionales o internacionales de créditos.
- x) Efectuar en forma exclusiva y excluyente la contratación, dirección y supervisión de auditores externos privados indicados en los puntos v) y w) de este artículo, pudiéndose llevar a cabo la misma mediante concurso de precios o antecedentes.
- y) Fijar el procedimiento por el cual los miembros del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, los magistrados y los funcionarios judiciales y aquellos empleados que manejen bienes del patrimonio público prestarán manifestación jurada de los bienes que poseen ellos y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad al comenzar y cesar en sus funciones.
- z) Suscribir convenios con organismos e instituciones públicas o privadas de cooperación, asistencia y capacitación.

Las multas establecidas en los incisos m) y n) y las comprendidas en el artículo 18º inciso c) serán descontadas de los sueldos o retribuciones de los agentes sancionados cuando éstos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma.”.

Artículo 2º. Sustitúyase el artículo 48º del capítulo VI de la Ley V nº 71, el que quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 48º. Concluido el sumario y sustanciados los aspectos disciplinarios, se elevará al Tribunal de Cuentas, quien designará un contador fiscal actuante a los efectos de determinar la existencia de perjuicio fiscal. Producido el dictamen del contador fiscal, el Tribunal podrá resolver:

- a) Su archivo, si del mismo resultare evidente la inexistencia de responsabilidad. En su caso y correlativamente, el descargo en la cuenta del responsable.
- b) La ampliación del sumario por el mismo sumariante u otro designado al efecto, así como otras medidas para mejor proveer.
- c) La citación de los presuntos responsables, para que tomen vista de las actuaciones y produzcan su descargo.”.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -

#### PROYECTO DE LEY Nº 082/21

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General nº 082/21, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual la Provincia adhiere a la Ley nacional nº 27505, que instituye la ceremonia escolar de promesa de lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Adhesión. Adhiérase la Provincia del Chubut a las disposiciones de la Ley nacional nº 27505, la que instituye la ceremonia escolar de promesa de lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1º de mayo de cada año, en ocasión del Día de la Constitución Nacional, por parte de los alumnos de tercer año de la escuela secundaria de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la provincia del Chubut.

Artículo 2º. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut o el organismo que a futuro lo reemplace.

Artículo 3º. Actividades. Los establecimientos educativos dispondrán la inclusión de clases relativas al Día Nacional de la Constitución semanas anteriores a la ceremonia de promesa de lealtad a la Constitución Nacional y conforme a la organización institucional que consideren, de acuerdo a los lineamientos que establezca la autoridad de aplicación de la presente, con el objetivo de reflexionar sobre los significados, la importancia y la efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución y, particularmente, los derechos y garantías de los habitantes con observación a los valores democráticos.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Diputada Aguilera, tiene la palabra; disculpe, diputada.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, señor Presidente; buenos días, diputados y diputadas.

Simplemente es para agradecer a todos los colegas que han acompañado este proyecto, una norma que pone en valor la importancia trascendente que tiene la Constitución Nacional en un momento especial del país, en un momento en que parece que las normas están hechas para no ser cumplidas.

Por eso conocer la carta magna, conocer la pirámide jurídica de nuestro país, conocer su ordenamiento y principalmente conocer los derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional es fundamental para todos los ciudadanos y es fundamental que se haga en el período escolar.

Esto, sin más, es fortalecer los lazos entre nosotros como ciudadanos y también es fortalecer los lazos con la democracia y el compromiso que tenemos que tener con la plena vigencia de los derechos constitucionales como pilares fundamentales del sostenimiento democrático.

La Ley nacional nº 25863 en su artículo primero establece el 1º de mayo como día de la Constitución Nacional. El Congreso, por su parte, sancionó en el año 2019 la Ley nacional nº 27505, que instituye la ceremonia escolar de promesa de lealtad a la Constitución Nacional el primer día hábil siguiente al 1º de mayo. Este proyecto es del recordado diputado que fue asesinado en la vía pública durante su mandato y hoy en honor también a él sancionamos este proyecto en esta Legislatura Provincial.

Queda ahora la labor del Ministerio de Educación -que durante todo este tiempo paradójicamente ha cercenado los derechos a la educación de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia-, que la reglamente, que instituya este día y que promueva jornadas y proyectos educativos dedicados al conocimiento exhaustivo de nuestra Constitución.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Gracias, señora diputada.

Se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -  
PROYECTO DE LEY Nº 020/22

**SRA. SECRETARIA** (Mingo): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General nº 020/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual distinguen al doctor Hipólito Solari Yrigoyen como personalidad destacada de la provincia del Chubut.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º. Distinguir al doctor Hipólito Solari Yrigoyen (DNI nº 4.109.414), en el marco de la Ley I nº 535, como personalidad destacada de la provincia del Chubut, dada su trayectoria y compromiso con los valores democráticos y republicanos, siendo un férreo defensor de los derechos humanos, quien ha dedicado su vida profesional a la lucha, vigencia y defensa de éstos contra el autoritarismo totalitario, la violencia de los golpes de Estado y bregado siempre por la justicia, la igualdad y la plena vigencia de las garantías constitucionales.

Artículo 2º. La entrega de los atributos contemplados en el artículo 4º de la Ley I nº 535 se realizará en lugar y fecha a determinar por la Presidencia de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente. Le voy a pedir autorización para leer algunos párrafos de los fundamentos de este proyecto, a los efectos de no cometer errores sobre la personalidad, sobre la figura y la trayectoria del doctor Hipólito Solari Yrigoyen.

**SR. PRESIDENTE** (Eliceche): Adelante.

**SRA. AGUILERA:** “El doctor Hipólito Eduardo Solari Yrigoyen nació en Buenos Aires. Es abogado, es doctor en ciencias sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.”

“Ejerció el cargo de senador de la Nación en dos períodos representando a la Provincia del Chubut. Entre el año 1999 y el año 2002 integró el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.”

“En 1973 y 1975 sufrió atentados por parte del grupo parapolicial Triple A; fue herido gravemente en una de esas oportunidades. En 1976 fue detenido, desaparecido, torturado; y, luego, fue exiliado. Fue detenido juntamente con quien siempre recordamos, el colega, el doctor Mario Abel Amaya, quien falleció a consecuencia de esas torturas.”

“El doctor Hipólito Solari Yrigoyen vivió en París en el exilio hasta el año 1983, en el que regresó a la República Argentina y fue asesor personal del Presidente Raúl Alfonsín con rango de secretario de Estado y embajador plenipotenciario.”

“Existe en la figura de Hipólito Solari Yrigoyen un perfil de férreo defensor de los derechos humanos, trascendente compromiso social con las libertades políticas y sindicales, un activista, pero símbolo de las luchas pacíficas.”

“Un capítulo importante de su vida también es su militancia en la Unión Cívica Radical, en la que desempeñó por supuesto diferentes cargos.”

“Como profesional del derecho, defendió a los trabajadores perseguidos por el ejercicio de la actividad sindical; era apoderado de la Confederación General del Trabajo de los Argentinos. En este sentido, también defendió a los abogados perseguidos en el ejercicio de su profesión durante las épocas de la dictadura.”

“Fue invitado especial y orador en la primera Conferencia Mundial Contra la Pena de Muerte, organizada por Amnistía Internacional en el año 1988 en Suecia.”

Como ya dije, “fue víctima de atentados en dos oportunidades: la primera, luego de la modificación de la ley de asociaciones sindicales; y en 1975 por parte de la organización terrorista paraestatal conocida como la Triple A, que destruyó su domicilio en la ciudad de Puerto Madryn.”

“Editó en el exilio el periódico «La República», impulsando permanentemente denuncias contra el horror de la dictadura en nuestro país.”

“Entre los proyectos de su autoría como legislador se destacan: la participación del sector laboral en las ganancias de las empresas; la ley nacional de pesca; el resguardo de los derechos de soberanía y jurisdicción sobre hidrocarburos en las Islas Malvinas; la modificación del Código Penal incorporando el delito de desaparición forzada de personas; las leyes que aprueban la «Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer», la «Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas» y la «Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad»; la declaración en 1993 como Año de las Poblaciones Indígenas del País y la creación de una comisión que permitió el traslado de los restos mortales del cacique Inacayal desde el Museo de Ciencias Naturales de La Plata hasta la localidad de Tecka; también el proyecto de ley que declara de interés nacional el patrimonio cultural galés y el que aprueba la «Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura», suscripta en Cartagena de Indias, Colombia.”

“Otro de los puntos para destacar como muy importante fue la donación que hizo de su indemnización a la ciudad de Puerto Madryn para la construcción de una escuela en barrio Pujol, donación que no quería que trascendiera y que tomó estado público como consecuencia de la ley que aceptó esa donación. Sin embargo, la ciudad de Puerto Madryn tuvo que esperar diez años para que esa escuela se concretara.”

No podemos entonces desconocer la trayectoria, el compromiso y la lucha. Éste es un justo homenaje que hace esta Legislatura, con el acompañamiento de los diputados que la integran, al reconocer y declarar, conforme establece la ley, persona destacada de la provincia del Chubut al doctor Solari Yrigoyen.

Gracias, Presidente.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, señor Ricardo Daniel Sastre.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Segundo de la Cámara, diputado Carlos Tomás Eliceche.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Andrea Aguilera.

Ponemos a consideración el presente dictamen de la Honorable Cámara. Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

- III -  
**HORA DE PREFERENCIA**

Vamos a dar lugar a la Hora de Preferencia.

- Eran las 11:56.

Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

- 1 -  
**RESOLUCIÓN Nº 064/22**

**SR. PAGLIARONI:** Gracias, señor Presidente.

Es a los efectos de proponer la designación del o la representante que este Poder Legislativo debe tener por la Ley I nº 696, que ha sido aprobada por esta Cámara y que ha permitido la formación de la Escuela de Abogados. Ésta fue una iniciativa del actual fiscal de Estado, el doctor Andrés Giacomone, que fue acompañada en forma unánime por esta Legislatura ya hace varios meses.

Corresponde a la conducción de esa Escuela de Abogados que el director sea designado por el Poder Ejecutivo -que es actualmente el doctor Giacomone- y que el vicedirector o subdirector sea designado por esta Legislatura; para lo cual mi moción, señor Presidente, es que se designe a la diputada -que, además, es abogada y escribana- María Andrea Aguilera en ese cargo.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputado Pais, ¿mismo tema?

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Con motivo de la propuesta efectuada por el diputado Pagliaroni, no tengo más que decir que vamos a acompañar la designación de la diputada Andrea Aguilera; que, además, es colega respetada no solamente por su ética en el ejercicio de la profesión, sino también por su conocimiento y constante formación.

Por eso creemos que es un gran aporte para la escuela de abogados y abogadas del Estado y que, seguramente, va a cumplir con creces el objetivo y la manda que se le encomienda.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Diputada Casanovas, tiene la palabra, ¿mismo tema?

**SRA. CASANOVAS:** Sí, desde nuestro Bloque también vamos a acompañar. Entendemos y conocemos la trayectoria de la doctora Aguilera, por lo que estamos de acuerdo con el nombramiento de la misma.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada Casanovas.

Vamos a poner a consideración la moción del diputado Pagliaroni. Vamos a votar a mano alzada, abrimos la votación.

**SR. GÓMEZ:** ¿Abren o levantamos la mano...?

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Perdón, diputado...

**SR. GÓMEZ:** Claro, ¿abrimos o levantamos la mano?

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): No, a mano alzada dije.

**SR. GÓMEZ:** ¡Ah!, pero dijo abrir también.

**SR. INGRAM:** Abrimos la mano.

**SR. GÓMEZ:** Abrimos la mano...

- Risas en las bancas.

- Se vota.

Gracias. Queda aprobada la moción del diputado Pagliaroni.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 2 -

## CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE ESCUELAS QUE TIENEN COMEDORES

**SRA. GOIC:** Gracias, señor Presidente.

La semana pasada me reuní con directoras de escuelas de jornada extendida que tienen comedores, la 78 y la 164 de Trelew, quienes habían manifestado por los medios y también los padres su preocupación por el faltante de alimentos y recursos.

Lamentablemente, esto es así. Las docentes, las directoras nos manifestaban que había que restringir ciertos tipos de alimentos. Por ejemplo, habían decidido no otorgar más postres; esto es doloroso y es terrible sobre todo para la alimentación y el futuro de un chico, teniendo en cuenta que en esos comedores generalmente el postre es una fruta.

También nos comentaban que la carne no podía ser otra que no sea carne picada o los cortes más baratos para utilizar en guisos. Por ejemplo, nos decían que para poder realizar un día un menú de milanesas con cualquier acompañamiento debían asignar el 10% del presupuesto, que en el caso de las escuelas a las que fuimos eran, más o menos, veinte mil pesos.

Creo que es bochornoso que en una provincia como ésta hay chicos que no pueden comer un plato de milanesas o un bife, ni hablar de pescado. Me parece más bochornoso -teniendo el litoral que tenemos- no poder garantizarles a los chicos de los barrios más vulnerables el acceso a una alimentación saludable, realmente, y que sigamos teniendo el mismo criterio de llenarles la panza y no alimentarlos.

Lamentablemente, con los recursos de los que disponen los directivos solamente alcanza para las comidas que abundan en carbohidratos y no incluyen, por ejemplo, frutas, verduras, cereales, que en esa etapa son fundamentales.

También, tristemente, corroboramos... no sé por qué el micrófono se... también corroboramos... ahí, ¿se escucha?... tristemente, que no nos habíamos equivocado el año pasado cuando dijimos que el presupuesto les alcanza... o si dividiéramos el presupuesto por la cantidad de alumnos daría 78 pesos, más o menos.

Los directivos nos corroboraron, seis meses después, que no eran 78, eran 80 pesos por chico. ¡Imagínense que con esos 80 pesos les tienen que dar el desayuno y el almuerzo! Me pregunto: ¿qué puede comer un chico por 80 pesos?

Sumado a esto nos comentaban que en este contexto -que bien nombraba el diputado que le preocupaba en la justicia- también hay que recordar que no hemos salido de la pandemia y para toda una escuela para todo el mes le daban 18.000 pesos, más o menos, para el tema de lo que es limpieza y desinfección.

También son las directoras y el personal de las escuelas los que deben encontrar los precios y deben buscar con sus propios vehículos, desde su tiempo, para armar el menú y que les alcance. Tampoco se pueden endeudar porque, si las directoras se endeudan para darles de comer a los chicos, les arman un sumario. Realmente, el sistema es perverso.

También ellos nos comentaban que hay un programa en la Provincia -“Nutriendo Chubut”- que les dice cómo deberían manejar los comedores. La realidad es que yo busqué el programa y no dice mucho más que un par de buenas intenciones, sí lo que pueden hacer y no pueden hacer con la plata los directivos y sí cuáles son los alimentos permitidos y cuáles no. Me llamó la atención que no tenga otros punteos teniendo en cuenta que son, como dice el programa, nutricionistas las que están a cargo del programa.

También desde la Provincia -cuando alertaron esta situación los padres que se estaban manifestando- como es de costumbre para este gobierno, salieron a querer tapar enseguida todo y dijeron que no hay peligro de cierre, adelantaron las partidas y declararon que no iban a cerrar comedores. Lo cierto es que, por ejemplo, la Escuela 219 de Puerto Madryn -que es de jornada completa o debería serlo- no puede funcionar porque el Estado no cumple con lo que tiene que cumplir.

Si me permite, señor Presidente, yo voy a leer parte de lo que salió en un medio, de uno de los representantes de los trabajadores que decía: “Parecía que se iba iniciar, vino la gente de Obras Públicas, pero se terminaron los tiempos y hoy los pibes y pibas no tienen para comer en esta escuela. Entonces, los mandan a sus casas.” Lo dijo Roberto Cabeda, secretario general de ATE de Madryn.

En el párrafo siguiente, vuelve a declarar: “El Estado se está retirando y nadie es responsable. El resultado es crónica de una muerte anunciada; se avanzó con la obra de gas, pero falta el equipamiento. Hoy queda claro que la deuda es con los pibes. Esta situación no da para más y venimos a pedir que alguien se ponga los pantalones largos en el rol de funcionario para que termine con esto porque necesitamos ya el comedor.”

El alumnado no puede realizar su jornada completa en el establecimiento, generando que tengan que alimentarse en sus hogares y luego regresar. “Es la única escuela con comedor en Madryn y es vergonzoso haber llegado a esta situación”, aseguró.

Esto también hay que decirlo, te ponen programas o los comedores y después no te dan los suministros. Las directoras nos comentaban que ellas para poder darles de comer a los chicos todo el mes deberían duplicar el presupuesto que les envían.

Nosotros, en lo inmediato lo que proponemos es que, de una vez por todas, este gobierno ponga a funcionar la ley de seguridad alimentaria.

Por eso voy a pedir darle ingreso a este proyecto de declaración para que pueda ser tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.

**SRA. GOIC:** Voy a pedir si se puede leer por Secretaría con los fundamentos...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Sí, la he dejado explayar, pero le quiero decir que no hay quorum en el recinto; por lo tanto, no puede tener tratamiento. Hay trece diputados presentes.

**SRA. GOIC:** Bueno, está bien... no, no le puedo dar ingreso...

Es lamentable que se hayan quedado para aprobar un alquiler de más de noventa mil pesos para un diputado y que no puedan quedarse para escuchar el hambre que están pasando los chicos de su provincia. La verdad, ¡es lamentable!

Los diputados que tenemos... creo que esta provincia no se merece esto. Nada más, señor Presidente. Los diputados no se pudieron quedar... lo entiendo...

**SR. PRESIDENTE** (Sastre): Gracias, diputada.

Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

**SR. PAGLIARONI:** Sí, muy brevemente, atendiendo a que no hay quorum, señor Presidente, pero para tranquilidad de la diputada, debo manifestar que desde nuestro Bloque -a través de la ley de acceso a las fuentes de información pública- hace dos semanas aproximadamente ya hemos hecho un pedido de informes sobre esta situación, que la diputada Aguilera había advertido en varias escuelas de Comodoro Rivadavia y en algunas otras localidades de la provincia.

Por lo cual, estamos a la espera y vamos a compartir con el resto de los diputados la respuesta, porque por supuesto que nos preocupa esto y ya hemos tomado cartas en el asunto.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputado Pagliaroni.  
Diputada Lloyd Jones, tiene la palabra.

**SRA. LLOYD JONES:** También visité algunas escuelas por el mismo tema. Hablé hoy con Tatiana y le manifesté que la iba acompañar en este proyecto; lamentablemente, no se pudo tratar.

Es triste decir que, cuando uno está usando la palabra, los diputados reciben mensajes para levantarse de sus bancas -porque lo vi- y manden a un empleado de la Casa a avisarles que lean el teléfono.

Nada más. Es lamentable que dejen sin la palabra a los diputados, ¡vergonzoso!, directamente.

**SR. PRESIDENTE (Sastre):** Gracias, diputada.

- Se retiran del recinto los diputados presentes.

**- IV -  
CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo quorum, damos por finalizada la presente sesión.

- Eran las 12:10.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**- V -  
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN Nº 059/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 185 a 230/22 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 060/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- a) Conforme lo establecido en Ley II nº 69, artículo 4º, inciso d), detalle todas las asignaciones destinadas a las bibliotecas populares en concepto de subsidio anual otorgado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, destinado a solventar gastos de mantenimiento, compra de material bibliográfico y otros requerimientos durante el período comprendido entre enero del año 2015 hasta la actualidad.
- b) En su defecto, mencione los motivos y/o razones del incumplimiento.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN Nº 061/22 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “Curso de manejo y control de equipos de respiración autónoma”, organizado por el Departamento de Capacitación de la ciudad de Trelew, entre los días 22 y 24 de julio de 2022.

Artículo 2º. Destacar que dicho curso contará con instructores de nivel internacional, quienes serán los responsables directos de la capacitación; los mismos pertenecen a la Academia Nacional de Bomberos de Chile que, gracias a la articulación diplomática de la Organización de la Hermandad de Bomberos, ha facilitado la presencia de los mismos.

Artículo 3º. Mencionar que asistirá a la capacitación el teniente del Cuerpo de Bomberos de Santiago de Chile, 4ª Compañía, señor Gonzalo Alexander Agüero Abarca, instructor de la Hermandad de Bomberos, instructor de la Academia Nacional de Bomberos de Chile e instructor de la Escuela de Bomberos de Santiago de Chile.

Artículo 4º. Indicar que dicho evento contará con la participación aproximadamente de sesenta bomberos locales, provinciales, nacionales e internacionales, y el mismo estará dirigido a personal de cuerpos de bomberos.

Artículo 5º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo 1º como de interés provincial.

Artículo 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN Nº 062/22 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “22 Encuentro Nacional de Artesanías y Expresiones Artísticas”, a realizarse en la ciudad de Trelew entre los días 10 y 12 de junio de 2022.

Artículo 2º. Destacar que la Asociación de Artesanos de la Plaza Independencia de la ciudad de Trelew elige donar cada año lo recaudado de las entradas entre las distintas instituciones sociales, deportivas y educativas. Este año la donación será para la escuelita de minibásquet del Club Racing.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 063/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo todas aquellas actividades a realizarse en la provincia del Chubut en el marco de la “Semana mundial del parto respetado”, a llevarse a cabo entre los días 16 y 20 de mayo de 2022. En la misma se desarrollarán diferentes talleres, yoga para personas gestantes, charlas informativas sobre la normativa aplicable y el rol a cumplir de las/os licenciadas/os en obstetricia, entre otras.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 064/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Designar como subdirectora ejecutiva de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado de la Provincia del Chubut a la diputada María Andrea Aguilera, de conformidad a lo normado en el artículo 4º de la Ley I nº 696.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 005/22 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut vería con agrado que el Superior Tribunal de Justicia, ante la nueva situación epidemiológica que vive la provincia, arbitre las medidas necesarias para que, con respeto a los protocolos sanitarios particulares, se elimine el sistema de turnos para la concurrencia a los diversos organismos judiciales en el territorio provincial.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente declaración al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut